que prospere, á poder ser, la excepción solicitada.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Múgica

2 José Mª Laborda

4 Ramon Iñarra

Antonio Murua Mendiaraz

6 Ascensio Lizarralde

8 Manuel de Larrea

El Secretario
L. Ramiro de Oyarvide

En la villa,

D. Antero de Múgica
" José Mª. de Laborda. 2
" Ramon de Iñarra. 3
" A. Murua-mendiaraz 4
" Ascensio de Lizarralde 5
" José Angel de Ayastuy 6
" Sabas de Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

de Vergara á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco prévia convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que correspondia el jueves 31 de Octubre último y no pudo tener lugar por no haberse reunido mayoria del Ayuntamiento.

Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Un caso de quintas. —— Visto el expediente que se ha incoado pidiendo excepción del Servicio militar activo para el mozo Narciso Iturbe y Guerra;

Resultando: que en 24 del mes pasado presentó el escrito D.ª Francis Guerra solicitando que su hijo Narciso Iturbe sea exceptuado del servicio militar activo por ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene, á pesar de habersido sorteado el Narciso en Setiembre último;

Resultando: que dada cuenta al Ayuntamiento del indicado escrito, se acordó en sesión de 24 de Octubre próximo pasado consultar á la Comisión provincial si se debe ó no admitir el mismo, por cuanto el mozo Narciso Iturbe, en el sorteo verificado últimamente le había correspondido el núm. 1088, y que segun las disposiciones vigentes le correspondería concentrarse en la zona militar de San Sebastian en 4 del actual;

Resultando; que elevada consulta á la Comisión provincial, ésta en comunicación de anteayer participó que debe admitirse el escrito, y excepción alegada por Francisca Guerra y que despues de practicada la prueba que se ofrezca, se dicte el fallo que sea procedente, remitiendo luego el expediente á dicha Superioridad;

Resultando: Que admitido dicho escrito, se recibió la información ofrecida, y que en ella se justifica el hecho de ser viuda y pobre la recurrente á quien le mantiene su referido hijo, sin cuyo auxilio no podría subsistir y que el mozo sorteado Narciso es hijo único para los efectos de la excepción, pues q los hijos Facundo y Eustaquio están casados fuera de la compañía de su madre y el otro hijo Cándido es de edad de 13 años;

Resultando: Que dada vista del expediente al Regidor Síndico, éste en su dictámen propone la excepción del servicio militar activo del indicado Narciso Iturbe:

Considerando: Que no obstante haberse sorteado el mozo, de cuya excepción se trata, debe tenerse presente que las operaciones de entrega de mozos en caja y sucesivo sorteo segun la ley, deben practicarse en Diciembre y que es esta la época, á que debe referirse para los casos de excepción como el que nos ocupa:

Considerando; que justificadas documental y testificalmente las circunstancias exigidas por los art.º 69, 70 y 85 de la ley de reemplazos, procede otorgar la excepción solicitada:

El Ayuntamiento de conformidad con el dictámen del Síndico, acu da y declara exceptuado del servicio militar activo y destinado al Depósito como soldad condicional al mencionado Narciso Iturbe y Guerra; y que trascribiendo esta resoluci al expediente de su razón, se remita éste á la Comisión provincial, á fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponda.

A pagarle los...

Quedó enterado este Ayuntamiento de la resolución del Sr. Gobernad civil de la Provincia, referente al recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Sarasola, Concejal, contra un acuerdo del mismo Ayuntamiento, relativo á obras ejecutadas por D. Francisco Arocena en una finca perteneciente á este municipio

Registrador nuevo.

——— Se dió cuenta de la comunicación de D. Augurio Carballo García, Registrador de la Propiedad de este partido, participando haber tomado posesión de dicho Registro é instalado sus oficinas en la casa nº. 20 de la calle de Arriaga, y ofreciendo su cooperación al Ayuntamiento en todo cuanto afecte al servicio público y las seguridades de su consideración personal; y que el Alcalde como Presidente del Ayuntamiento, en reciprocidad le había contestado con fecha 29 del actual; y esta Corporación quedó enterada.

Gracias.

——— También se enteró de que el Alcalde de Motrico por su oficio de 24 de Octubre último, había dado las gracias por el óvolo de 100 pesetas facilitadas para las familias de los náufragos.

Por las ánimas.

——— El Sr. Presidente dió cuenta de que segun costumbre había dispuesto poner incienso en los jarrones de la entrada del Cementerio en los dias de ayer y hoy; y el Ayuntamiento sancionó con su aprobación.

Otra farmacia.

——— Dióse lectura á la instancia de D. Pantaleon de Zabala, Licenciado en Farmacia, residente en esta villa, de 30 de Octubre último, y enterado se acordó darle la licencia correspondiente para que uno de los jarrones de su farmacia que trata de establecer en Vidacruceta, ostente las armas de la villa de Vergara.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento disponiendo su pago las cuentas siguientes: una de 207'69 pesetas de los Sres. Echaide y Cª. importe de los utensilios necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico con destino á las Escuelas nocturnas; otra de 90'25 de D. Hipólito Amusquibar del arreglo de la pared del camino de subida á la Estación, y otra de 43'50 pesetas de D. Domingo Oriona para la música de su dirección por tocar en los paseos los dias festivos de Octubre.

Goico-iturri.

——— Se acordó indagar el gasto que ha de ocasionar la cubierta del lavadero de Goico iturri; para que en su vista se disponga lo conveniente.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Múgica

José Mª [illegible]

Ramon Iñarra

Antonio de Urrina y Mendiaraz

Arcenio Aranzalde

Manuel de Larrea

El Secretario

Francisco de Oyarvide